



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO

PRG-SSO-01

VERSIÓN

1


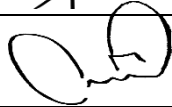

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

1 de 34

**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y
MEDIO AMBIENTE WORLD SERVICE
LOGISTIC SPA**

WSL SPA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Preparado por:	Freddy Vidal	Asesor en Prevencion de Riesgos	
Revisado por:	Marco Palma	Administrador de Contrato	
Aprobado por:	Heraldo Ángel	Gerente General	



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

2 de 34

INDICE

GENERALIDADES.....	4
ORGANIGRAMA WSL SPA.....	5
POLITICAS.....	6
OBJETIVOS.....	9
ALCANCE.....	9
METAS AÑO 2023.....	10
RESPONSABILIDADES.....	11
DEFINICIONES.....	14
ACTIVIDADES EN BASE AL PROGRAMA SSO	40
REFERENCIA DOCUMENTAL	49



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

3 de 34

1. GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

Nombre (razón social)	: Servicios y Asesorias WSL SPA
Nombre de Fantasía	: WSL SPA
Rut de la Empresa	: 77.635.161-K
Representante Legal	: HERALDO ÁNGEL CARMONA
Dotación de Personal en la Obra	: según requerimiento del cliente.
Gerente General	: HERALDO ÁNGEL CARMONA
Administrador de Contrato	: MARCO PALMA REYES
Nombre Experto en P. De Riesgos	: FREDDY VIDAL ARANCIBIA
Nº de Registro Experto	: AN/T-4357
Organismo Adm. Ley 16.744	: ACHS
Dirección Comercial	: AV. CHORRILLOS 1677 OF. 304
Fono/Fax	: 9-42899798
E-Mail	: serviciosyasesoriaswslspa@gmail.com
Descripción del Trabajo (Servicio)	: Servicios y Asesorias empresarial



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

4 de 34

1. CONTROL DE MODIFICACIONES

Fecha	Capitulo o Sub capitulo	Revisión	Descripción de la modificación
02-01-2023		0	Emitido para Aplicación



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO

PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

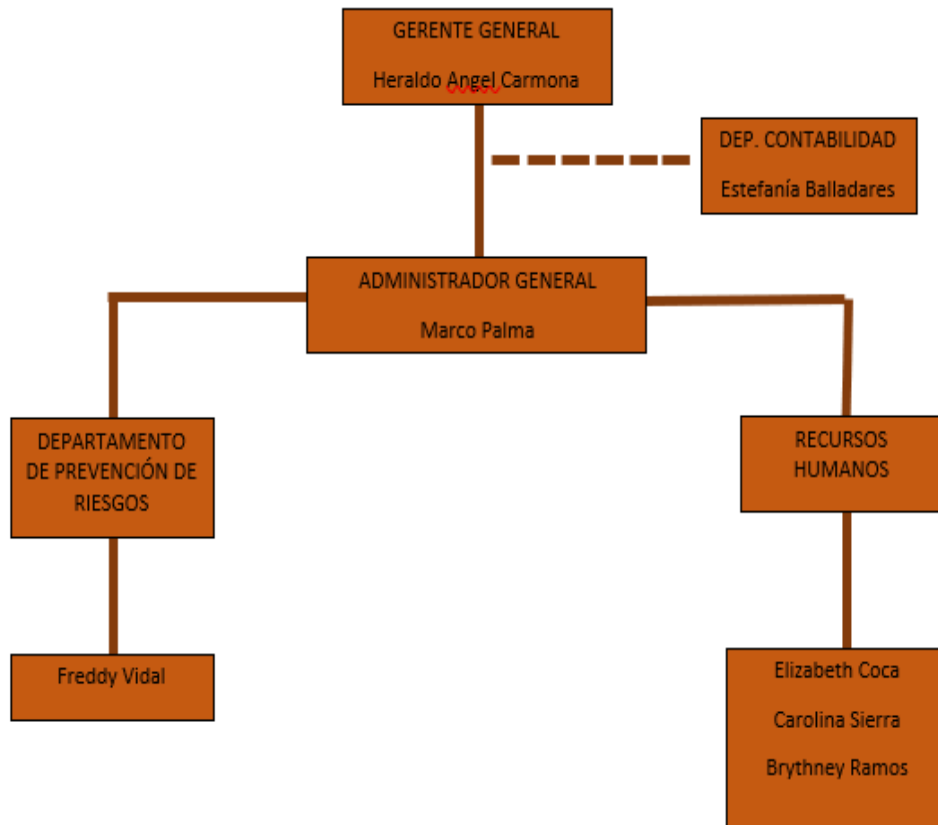
PÁGINA

5 de 34

2. ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA WSL SPA





**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

6 de 34

3. POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD

N° de Revisión:00

REF: PL-SSO-01

Fecha: 02-01-2023



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD

Servicios y Asesorías WSL SPA, empresa dedicada a entregar un servicio de calidad a la gran minería, considera que la seguridad, la salud y el medio ambiente son parte integral de todas las actividades que se encuentren dentro del marco de los compromisos de esta gerencia.

Los máximos ejecutivos de la empresa consientes de la gravedad que significan los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y el daño al medio ambiente se comprometen a través de esta política a:

- *Proteger la integridad física y la salud de todas las personas.*
- *A prevenir la contaminación de nuestras actividades con los recursos económicos que están disponibles.*
- *Preservar los recursos materiales del patrimonio de WSL SPA*
- *Mantener el respeto a la comunidad local*
- *Respetar las herencias culturales de las comunidades*
- *Cumplir con la legislación aplicables a nuestras actividades y otros compromisos asumidos voluntariamente*

Para WSL SPA, el compromiso, el mejoramiento continuo y la participación por parte de todos los trabajadores de la empresa, independiente de sus funciones, en el desarrollo de los programas de salud, seguridad y medio ambiente, resulta fundamental para lograr nuestros objetivos en esta materia y que serían revisados periódicamente.

No existe meta de producción alguna o emergencia ocupacional que justifique poner en riesgo de uno o más trabajadores y trabajadoras.

La prevención de los incidentes es una responsabilidad inherente e ineludible a las funciones de todos y cada una de las personas que integran nuestra empresa.

Como objetivo final deseamos entregar a nuestros clientes un trabajo seguro, productivo y de calidad, Salvaguardando la vialidad del negocio.

Heraldo Ángel
Gerente General



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

7 de 34

3.1 POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

*N° de Revisión:00
REF: PL-SSO-01
Fecha: 02-01-2023*



POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

INTRODUCCIÓN

Servicios y Asesorías WSL SPA, a fin de prevenir efectos de consumo de alcohol y drogas en el trabajo y de promover un ámbito seguro de trabajo, ha emitido una política de alcohol y drogas y un programa de prevención del consumo de drogas los cuales están plasmados en el presente documento y cuyos sustentos están alineados en un accionar preventivo desde la perspectiva educacional y enfatizada en concientización, así como esta reforzada por el desarrollo de actividades de control o test para el descarte de presencia de alcohol y/o drogas en los trabajadores y trabajadoras.

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Con el fin de lograr un ambiente de trabajo seguro y sano mediante la protección de la integridad de nuestros trabajadores/as y conscientes de la problemática social que genera el consumo de alcohol y de drogas, se establece lo siguiente:

- Esta estrictamente prohibido introducir alcohol y/o drogas a los recintos industriales de trabajo, la prohibición también aplica para la posesión y consumo de alcohol y drogas.*
- Esta estrictamente prohibido conducir vehículos u operar equipos bajo la influencia del alcohol y/o drogas.*
- Esta estrictamente prohibido presentarse a trabajar o ingresar a las instalaciones de cualquier recinto donde preste servicios WSL SPA bajo la influencia del alcohol y/o drogas.*
- Se desarrollarán actividades, controles o test aleatorios por personal competente y autorizado a fin de descartar la presencia de alcohol y/o drogas en nuestro personal de planta y Spot.*


Héraldo Ángel
Gerente General



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO

PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

8 de 34

3.2 POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Subsecretaria de prevision social

Decreto supremo N° 47, Santiago, 04 de Agosto de 2016..

**POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

DECRETO N° 47 /

SANTIAGO, 04 de agosto de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1°; 3°; 19 numerales 1°; 9°; 16° y 18°; 24 y 32 N° 6° de la Constitución Política de la República; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.395, que fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; en la ley N° 18.744, que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el D.F.L. N° 1, de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; en el Decreto Supremo N° 72 de 2011 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Convenio N° 187 sobre Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo; en el Decreto N° 19 de 2011 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea el Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo; en el Decreto N° 20 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea el Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.800, de 2008 de la Contratoría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo causan más de 6.300 muertes cada día, es decir, 2,3 millones de víctimas al año. De estas enormes pérdidas, alrededor de 350.000 muertes son causadas por accidentes laborales y cerca de 2 millones por enfermedades relacionadas con el trabajo.

Durante el año 2015 en nuestro país se produjeron 180.036 accidentes del trabajo, de los cuales 251 resultaron fatales, según registros oficiales de la Superintendencia de Seguridad Social. No obstante, tanto los accidentes del trabajo como los accidentes laborales con resultado de muerte han venido disminuyendo



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO

PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

9 de 34

4. OBJETIVOS

WSL SPA. en sus distintos niveles corporativos, realizará todas las gestiones necesarias en materia de Seguridad y salud ocupacional , Medio Ambiente y armonía con la comunidad, controlando todas las medidas que sean necesarias para mitigar los Riesgos y/o Peligros asociados a nuestros procesos laborales, los cuales son potenciales de generar incidentes, esta preocupación está enmarcada en la identificación, evaluación y control de los riesgos aplicando oportunamente las medidas correctivas para evitar incidentes que lamentar.

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la empresa, además de este Programa con los principios generales de gestión en materia de Prevención de Riesgos y medio ambiente cuenta con documentos específicos como estructura operacional de trabajo para guiar las acciones de la organización de manera práctica y coordinada y que asegure la concreción de los objetivos de sustentabilidad definidos.

1.4.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AÑO 2023

- A) No tener accidentes Fatales y accidentes graves
- B) Reducir eventos negativos de alto potencial a las personas, a los activos y a la continuidad funcionamiento de la organización
- C) Reducir los indicadores de resultados (IF e IG)
- D) Eliminar el desarrollo de enfermedades laborales
- E) Dar cumplimiento normalita legal vigente

5. Metas

La **Política nacional de seguridad y salud en el trabajo** emitida por la secretaria de prevision social impuesta DS 47 en la ciudad de Santiago , 4 de Agosto de 2016 d y rebajar indicadores de siniestralidad

Lo cual dicha politica señala.

- A) Reducir la tasa de accidentabilidad de un 3,7% del año 2015 a un 3% el año 2020.
- B) Reducir la tasa de mortalidad de un 4.4 por cada 100.000 trabajadores en el año 2015, al 0,8% el año 2020.
- C) Reducir la tasa de accidentes de trayecto de 1,09% el año 2015 año al 0,8 % el año 2020.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

10 de 34

Para la empresa Ingeniería y Servicios Servispot SPA , se han propuesto en el próximo periodo las siguientes metas específicas:

Mantener la tasa de accidentabilidad este 2022 en los trabajos estructurales que se realizan en las instalaciones de Calama.

IF < 0

IG < 0

De acuerdo indicadores de Cartas de Organismo administrador ACHS estan se mantienen en CERO.

Tasa de Incidente Ambiental = 0

Mantener una capacitación de forma mensual con el organismo administrador, para todo el personal de la empresa Ingeniería y Servicios Servispot SPA ; con una participación de un 90%

Cumplir el 100% cada uno de los puntos del programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la empresa WSL SPA

Creemos y estamos convencidos que lo expuesto se puede lograr, respetando cada una de las políticas integradas de gestión de le empresa, basada en los principios fundamentales, como es el respeto, y el cuidado a cada uno de los miembros que pertenecen a la organización, tanto administrativas como de operaciones.

6. ALCANCE

Este presente programa de seguridad , salud ocupacional y medio ambiente será de cumplimiento para todo personal de WSL SPA que preste servicios en todas las areas e instalaciones. Ajustando las necesidades de este programa a lo requerido por el Cliente.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

11 de 34

6. RESPONSABILIDADES:

CARGO	RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES
Gerencia General	<ol style="list-style-type: none">1. Define las Políticas y sus Objetivos; que tengan relación con la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, asegurando su difusión y comprensión por todo el personal de WSL SPA.2. Aprobar y respaldar ampliamente los programas y planes establecidos para el logro de los objetivos propuestos.3. Programar y participar en las reuniones de gestión de la organización.4. Define y establece los cambios, modificaciones y mejoramientos requeridos por los clientes, en que la empresa haya contraído compromiso.5. Provee los recursos necesarios para el funcionamiento, mantención y mejoramiento continuo de los sistemas organizacionales.6. garantizar el cumplimiento de la política de salud, seguridad y medio ambiente, a través de requerimientos y seguimiento a los objetivos descritos en el programa de Seguridad y salud ocupacional y a los responsables de llevarlos a cabo.
Gerencia de Operaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Será responsable de APROBAR UNA VEZ AL AÑO este Programa, por lo cual deberá entregar los recursos que sean necesarios en terreno para el correcto cumplimiento y funcionamiento.2. Monitoreará permanentemente evaluaciones del presente programa de trabajo.3. Instruirá y dará directrices Administradores de Contrato) sobre obligaciones y responsabilidades que deben considerar en el cumplimiento del presente Programa (adquisición de equipos, stock mínimo, medidas de ingeniería, elementos de seguridad, otros).
Administrador de contrato	<ol style="list-style-type: none">1. Será responsable de la correcta aplicación de este Programa, por lo cual deberá entregar los recursos que sean necesarios en terreno para el correcto cumplimiento y funcionamiento.2. Monitoreará permanentemente evaluaciones del presente programa de trabajo.3. Cumplir con instrucciones emitidas de la Gerencia Proyecto y departamento de prevención de riesgos sobre obligaciones y responsabilidades del presente Programa.4. Velar por el cuidado permanente de la salud e integridad física de los trabajadores.5. Transmitir a los trabajadores bajo su mando, la sensibilización de la problemática actual respecto a las distintas Enfermedades Profesionales que se pueden adquirir, llamando a la sensibilización en campañas de este Programa.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

12 de 34

CARGO	RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES
Departamento de prevención de riesgos	<ol style="list-style-type: none">1. Participa en la implementación y aplicación del Programa de seguridad y salud Ocupacional conforme a los lineamientos entregados por la Dirección de Seguridad y Salud en el trabajo.2. Asegura el debido cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad tanto de su empresa y de subcontrato según corresponda3. Asesora al Comité Paritario de Higiene y Seguridad propio o de Faena cuando éste lo requiera.4. Presta asesoría a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en la investigación de los accidentes del trabajo que ocurran, manteniendo un registro de los resultados de las investigaciones y del control de cumplimiento de las medidas correctivas.5. Mantiene un registro actualizado de las estadísticas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales acontecidas en los centros de trabajo, debiendo determinar a lo menos, las tasas de accidentabilidad, frecuencia, gravedad y de siniestralidad total y otros que pueda requerir el Centro de Trabajo.6. Coordina la implementación de las actividades preventivas y las medidas definidas por los respectivos organismos administradores de la Ley N°16.744, o las acciones que en la materia hayan sido solicitadas hacia su contrato o subcontrato.7. Gestionar con el Organismo administrador e implementar Protocolos Minsal según corresponda a la empresa Servispot SPA de personal de Planta.

CARGO	RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES
Departamento de Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none">1. Gestionar exámenes pre-ocupacionales y/o Ocupacionales o los necesarios para el ingreso de los trabajadores.2. Mantener control actualizado de vencimientos y contraindicaciones de los respectivos exámenes.3. Coordinar y mantener control de los exámenes de vigilancia medica o egreso del personal.4. Acreditacion de personas, vehiculos y equipos para ingreso a Minería.5. Solicitud de contratos de Trabajo de personal



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

13 de 34

CARGO	RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES
Fuerza laboral	<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar todos los trabajos asignados en forma segura, respetando todos los procedimientos de trabajo, normativas internas de la organización y legal vigente.2. Conocer, respetar y dar cumplimiento al programa3. Incorporarse activamente al mejoramiento continuo que impulsa la empresa en lo que respeta el sistema de gestión.4. Participar activamente de talleres, capacitación en Prevención de Riesgos.5. Conocer y respetar los procedimientos corporativos de nuestras Empresas6. Dar cumplimiento a las normativas internas de WSL SPA7. Informar de forma inmediata cualquier evento a su supervisión directa

8 DEFINICIONES

- **Accidente del Trabajo:** “suceso” no deseado que origina daño y que afecta a las personas.
- **Accidente de trayecto:** Son los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo, y aquéllos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.
- **Accidente del Trabajo Fatal:** Es aquel accidente que provoca la muerte del trabajador/a en forma inmediata o como consecuencia directa del accidente.
- **Accidente grave del trabajo:** Provoca en forma inmediata (en el lugar de accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
-
- **Acción Preventiva:** Acción para eliminar o controlar las potenciales causas de una no conformidad, o situación de riesgo sin control (acción proactiva).
- **Ambiente de Trabajo:** Entorno laboral donde se desempeñan las personas en el ejercicio de sus actividades.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

14 de 34

- **Capacitación:** Actividad mediante la cual se entregan conocimientos y competencias laborales requeridas para el desempeño de un determinado puesto de trabajo y el desarrollo de las personas.
- **Enfermedad Profesional:** Aquella que es causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.
- **Emergencia:** Evento causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración mayor en la continuidad operacional, la comunidad, sistema o grupo, no superando su capacidad de respuesta frente al mismo.
- **Evaluación de riesgos:** Proceso global que permite estimar la magnitud de un riesgo y decidir si es o no tolerable.
- **Higiene Ocupacional:** Es la ciencia y el arte dedicado al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales o estresores que puedan estar presentes en el lugar de trabajo y que puedan causar enfermedad o deterioro de la salud.
- **Identificación de peligros:** Proceso de revisión y análisis de una determinada tarea para evaluar el riesgo y definir las acciones de control.
- **Incidente:** Evento o suceso relacionado con el trabajo, en el cual ocurre o podría haber ocurrido lesiones a las personas (Primeros auxilios, incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial o fatalidad), denominados genéricamente accidentes del trabajo; deterioro de la salud, denominadas enfermedades profesionales; daños a los bienes y recursos; interrupciones de los procesos productivos (fallas operacionales). Cuando el evento o suceso no tiene estas consecuencias, se denomina Cuasi accidente.
- **Impacto significativo:** Consecuencias generadas por un incidente de alto nivel de gravedad para la seguridad y salud de las personas y las operaciones.
- **Metas:** Requerimientos de desempeño detallados para lograr los objetivos. Deben ser cuantificables y verificables.
- **Matriz de Riesgos:** Herramienta de control y gestión utilizada para identificar y evaluar los riesgos de las actividades (procesos y productos) definiendo su nivel de impacto en la SST y las operaciones de una empresa.
- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Número de accidentes del trabajo:** Corresponde al total de lesionados como consecuencia de accidentes del trabajo producidos en el periodo informado. En ese total se deben considerar todos los accidentes ocurridos a los trabajadores en forma individual.
- **Peligro:** Fuente, situación, acto o condición física (ya sea en materiales, equipos, ambiente laboral o procedimientos de trabajo) con el potencial cierto de causar eventos negativos o daños en el lugar de trabajo.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

15 de 34

- **Procedimiento:** Documento en formato normalizado, aplicable a todos los procesos del sistema de gestión, y que describe la manera en que una actividad se lleva a cabo.
- **Proceso:** Interrelación y consecución de determinados actos, acciones, sucesos o hechos que deben necesariamente sucederse para alcanzar un fin específico.
- **Riesgo:** combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la gravedad de la lesión o enfermedad del trabajo causada por el evento o exposición.
- **Registros:** Documento que contiene evidencia de la realización de una actividad y que debe cumplir con la formalidad establecida en el proceso documental.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita explícita, y Obligatoria.
- **Requisito Legal:** Todo requisito establecido en la legislación de seguridad y salud ocupacional, de aplicación obligatoria en los procesos que le aplica ya sea a las personas, ambiente laboral o funcionamiento de las operaciones.
- **Salud Ocupacional (Salud en el Trabajo):** Actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes.

9 ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

A continuación, se describen las actividades que deben ser ejecutadas dentro de la organización WSL SPA Sucursal Calama. Estas asociadas a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Se debe mantener registro y evidencias de las actividades ejecutadas, las cuales son auditables y además, reportar mensualmente al Departamento de Prevención de Riesgos el cumplimiento de las actividades realizadas.

9.1 Higiene y Salud Ocupacional

El Depto. de Prevención de Riesgos debe mantener una base de datos actualizada con el listado de cada trabajador expuesto, con indicación específica de aquellos que se encuentren expuestos al riesgo de enfermedad profesional, tomando en cuenta las características tales como género, edad, fecha de ingreso a la empresa, puesto, actividad, cargo o tareas que han desempeñado durante su vida laboral, estado general de salud o características más relevantes. En lo posible también se debe considerar las funciones ejercidas en otras organizaciones y/o empleadores.

La base de datos se debe ajustar a las normas contenidas en la ley 19.628 de 1999 sobre la Protección de la Vida Privada, por lo que deberá mantenerse reserva de la información que corresponda a datos privados, dejando consignado si el trabajador ha emitido la autorización escrita a que se refiere la normativa vigente.

La empresa debe efectuar la identificación de la exposición de los trabajadores a agentes contaminantes que pudieran causar daño a la salud de los trabajadores.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

16 de 34

Consecuente con lo anterior, se deberán establecer programas orientados a evaluar las condiciones medio ambientales de cada lugar de trabajo, como así mismo verificar el estado de los dispositivos de control de los agentes contaminantes. En general todas las operaciones establecerán metodologías orientadas a prevenir la exposición innecesaria de los trabajadores a factores operacionales ambientales peligrosos.

Se debe instruir a todo el personal acerca de los riesgos, niveles de exposición y medidas de control para evitar enfermedades profesionales. Adicionalmente nuestra empresa establecerá mecanismos de control a todos los trabajadores, en lo que respecta al consumo de alcohol y drogas en las áreas de trabajo y lugar de descanso.

La ACHS es la encargada de realizar los exámenes pre ocupacional y ocupacional para detectar la presencia o ausencia de enfermedades profesionales o el consumo de alcohol y drogas.

Además, la ACHS a través de sus organismos técnicos, higienistas industriales previa coordinación, debe realizar evaluaciones cualitativas para identificar los agentes presentes en el área de trabajo, dando las recomendaciones técnicas y de control para evitar enfermedades profesionales, sin embargo, nuestra organización debe establecer un programa de monitoreo de los agentes higiénicos detectados. Estas mediciones se compilan en un informe cuantitativo de agentes higiénicos el cual se deberá reportar y validar los resultados y avances a través de la mutual de seguridad, a la que se le deberá solicitar certificar su conformidad, documento que debe administrarse y mantener disponible.

WSL SPA. Cuenta con un programa denominado "Procedimiento corporativo de higiene y salud ocupacional" el cual además de otras especificaciones, contiene un programa de vigilancia de la pérdida auditiva por exposición a ruidos, exposición a sílice libre, tal como lo señala la ley 16.744 y el Decreto Supremo 594/99 del MINSAL, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Puestos de trabajo expuestos al ruido
- b) Puestos de trabajo expuestos a la sílice libre.
- c) Tareas y actividades de dichos puestos de trabajo.
- d) Identificación de los trabajadores por puesto de trabajo.
- e) Tiempos de exposición diarios – semanal.
- f) Medidas de control implementadas.

Registro de cada uno de los puntos señalados anteriormente y de las modificaciones realizadas

Además de realizar una lista de chequeo del D.S 594 "Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"

Por último, se deben identificar los agentes, factores y/o condiciones ergonómicas a los cuales el trabajador puede verse afectado.

9.2 Salud Ocupacional

El compromiso de la empresa con respecto a la salud es mantener un estado de bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores que pertenecen a la organización.

Entendiendo que existen cuatro factores importantes a considerar para evitar el deterioro de la salud de los trabajadores:



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

17 de 34

- a) Apoyar en la realización de ejercicios como componente importante en la prevención de algunas enfermedades tales como, obesidad, problemas cardiacos, enfermedades cardiovasculares, dolores de espalda y la nueva normativa al realizar trabajos en altura geográfica.
- b) Impulsar una dieta saludable y balanceada.
- c) Prohibir el uso de sustancias nocivas (Alcohol y drogas) dentro de la jornada de trabajo.
- d) Fortalecer un ambiente de trabajo agradable.

9.3 Enfermedades Profesionales

La determinación de la magnitud del riesgo de contraer una enfermedad profesional en los trabajadores expuestos a riesgos ocupacionales es una tarea compleja, que está asociada a los distintos agentes, factores y/o condiciones específicas del trabajo, tiempos de exposición, dosis acumulada y a los factores de susceptibilidad individual.

La evaluación de los riesgos asociados a la salud en el trabajo se basará en el proceso del agente medido en un determinado puesto de trabajo con el estándar de referencia. Para estos efectos se consideran como estándares de referencia los límites máximos permitidos o de concentración del agente, determinados por el Decreto Supremo 594.

Todas las mediciones y análisis mencionados con anterioridad estarán a cargo de nuestro organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Ley 16.744) Mutual de Seguridad.

9.4 Seguridad

Con el objetivo de mantener un apropiado desempeño del presente documento, existe un programa personalizado de actividades preventivas a toda la línea de mando, las cuales responde principalmente al control de los riesgos existente en cada una de las tareas asociadas.

Este contiene el desarrollo de actividades preventivas las cuales serán evaluadas mensualmente, por el Coordinador del Sistema de Gestión Integrado a dado a conocer a la Gerente General, en dicha evaluación se considera el cumplimiento de las actividades previamente programadas y el cumplimiento de las acciones correctivas por parte de la línea de mando.

9.5 Herramientas Preventivas

Las herramientas preventivas se desarrollarán de acuerdo a procedimientos específicos del SSO de la empresa WSL SPA ; y serán definidos y establecidos en los planes personalizados, con responsables y plazos para realizar cada actividad.

Una vez realizadas mensualmente estas actividades deberán ser analizadas en conjunto con el Supervisor y asesor de prevención de riesgos correspondiente con el fin de encontrar tendencias que generen planes de acciones con el objetivo final de reducir la exposición al riesgo de cada área.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO

PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

18 de 34

9.6 Inventario de peligros y evaluación de riesgos

Actividad orientada a identificar, evaluar riesgos y determinar los controles en cada una de las actividades de mayor potencialidad, de los de menos críticos, y de esta manera poder priorizar las tareas y/o trabajos en materia de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente.

Esta actividad se realiza a través del procedimiento establecido por nuestra organización y los criterios establecidos en la directriz organizacional para la identificación y evaluación de riesgos de la empresa WSL SPA donde se clasifican los peligros a lo que se exponen los trabajadores en la ejecución de los trabajos, a su vez el inventario se debe actualizar cada vez que ocurra cualquier tipo de incidente en cualquiera de nuestras áreas o contratos que tenga la empresa, también es importante identificar y agregar al inventario de riesgos/peligro, cada vez que, se compre o arriende equipos, máquinas, herramientas, instalaciones de faena etc.

Todas las actividades o tareas identificadas como críticas deben contar con sus respectivos procedimientos de trabajo seguro y/o instructivo.

Todo el personal debe tomar conocimiento de los riesgos más significativos y sus medidas de control, dejando evidencia escrita.

9.7 Procedimientos de Trabajo Seguro

Los procedimientos de trabajo seguro describen en forma secuencial y ordenada, los pasos a seguir en cada proceso y se analizan los potenciales riesgos asociados a cada etapa determinando sus medidas de control.

Uno de los aspectos principales a considerar en un procedimiento de trabajo seguro es que debe ser confeccionado por la mayoría del personal que participa en la labor, además todo el personal que realice la actividad debe tomar conocimiento de la manera correcta de realizar la tarea asignada, quedando evidencia por escrito de dicha difusión. Además, se deberá tomar una prueba de conocimiento en donde se refleje en forma clara los procesos de los trabajos a realizar por el trabajador.

9.8 Inspecciones de Seguridad

Las inspecciones planeadas como herramienta de gestión preventiva nos permiten identificar condiciones de peligro presentes en las instalaciones, vehículos o ambientes de trabajo. Esta actividad nos alerta de situaciones que, con el tiempo, podrían convertirse en causa inmediata de incidentes. Es por esto de la importancia de efectuar un diagnóstico temprano para identificar aquellos peligros, con el propósito de corregir el problema o implementar medidas de control que minimicen la probabilidad de ocurrencia de incidentes.

La ocupación de esta herramienta preventiva evita los numerosos incidentes que tienen origen en la falta de corrección de condiciones defectuosas del ambiente de trabajo o de la existencia de condiciones sin control. Estas causas potenciales de incidentes pueden ser detectadas y debidamente registradas ejecutando inspecciones de seguridad, antes de que ocurran las pérdidas.

En cada inspección se debe recomendar o definir medidas correctivas, asignando plazos para su implementación o ejecución y las personas responsables de la medida. Para definir los ítems a inspeccionar, es recomendable basar la decisión considerando los aspectos más críticos encontrados en la Matriz de Riesgos. Las inspecciones pueden ser realizadas en forma



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

19 de 34

programada o no programada. Por lo general estas son realizadas por la línea de mando, en conjunto con el Comité paritario (cada vez que la empresa cuente con más de 24 trabajadores).

9.9 Conducción de Vehículos, Equipos y Control de Fatiga de conductores

Es propósito de este control es para regular la conducta en la operación y conducción de vehículos y equipos al interior de la empresa WSL SPA. previniendo incidentes que puedan provocar lesiones a las personas, daño a la propiedad privada o fallas operacionales.

Cada conductor u operador que pertenezca a la empresa, deben cumplir con las exigencias que establecen la Ley del tránsito, y los controles de fatiga y somnolencia de la organización.

El control de fatiga y somnolencia es para dar las directrices para poder identificar, evaluar y controlar los riesgos de fatiga cuando el trabajador deba desplazarse algún sector designado por la gerencia, como también apunta a disminuir y minimizar la accidentabilidad laboral a causa de la fatiga y/o somnolencia.

A continuación, se mencionan algunos controles que se aplicarán, para evitar la fatiga y somnolencia:

- a) Realización de check de condiciones físicas, relacionados a la fatiga y somnolencia.
- b) Capacitación y entrenamiento, relacionados a la fatiga y somnolencia.

9.10. Charlas de Comunicación Grupal

Las charlas de comunicación grupal se asocian directamente a la planificación del trabajo que se realiza durante el o los turnos de trabajo, analizando sus riesgos y sus medidas que se pudiesen presentar en la tarea a ejecutar, los cuales se deben considerar para evitar posibles incidentes.

Esta actividad estará a cargo del Depto. de prevención de Riesgos y la colaboración de supervisores, a sus trabajadores 1 vez a la semana en horarios acordados con la gerencia. En estas charlas se pueden tomar aspectos como Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente.

Deberá ser lo más dinámica posible, con la finalidad de interactuar con los trabajadores y hacerlos participe y que, además, puedan opinar de alguna mejora que se logre implementar dentro de la organización.

9.11 Inducción Hombre Nuevo

Cada vez que la empresa contrata, reasigna responsabilidades, se reintegra y/o por ausencia prolongada de un trabajador, la empresa debe realizar una inducción ODI, "Obligación de Informar", de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Decreto Supremo 40, que describe todos los riesgos que entrañen sus labores, de las medidas preventivas requeridas, de los métodos de trabajo seguros y equipos de protección a usar dependiendo su cargo y tarea a realizar.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

20 de 34

En la instrucción se debe considerar los elementos, productos y sustancias que deben utilizar en los procesos de producción o en el trabajo, sobre la identificación y manejo de elementos y productos peligrosos y sobre los límites de exposición permisible, acerca de los peligros para la salud, y sobre las medidas de control y prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos, incluyendo el uso y cuidado de los elementos de protección personal.

También se debe tener en cuenta otros aspectos como políticas de la empresa, aspectos legales, planes de emergencia, etc.

También recibirán esta inducción los trabajadores que por razones de fuerza mayor deban ser modificados su cargo y su contrato.

9.12 Capacitación y Entrenamiento

Nuestra organización considera la capacitación como un factor importante para el desarrollo personal de los trabajadores, entregándole conocimientos y competencias que le permitirán actuar de forma correcta y segura. Para esto, se han considerado tres procesos de capacitación para cada trabajador.

9.13 Inducción

Proceso de orientación para obtener una adaptación e integración del personal que ingresa a la empresa WSL SPA las cuales se mencionan a continuación:

- a) Inducción hombre nuevo (ODI)
- b) Políticas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- c) Identificación y análisis de riesgos.

9.14 Capacitación Específica

Proceso que permite entregar al trabajador una enseñanza sistemática, con el objetivo de obtener nuevas competencias en prevención de riesgos o especializadas de acuerdo a las necesidades de las áreas, permitiendo realizar un trabajo de mayor calidad y seguridad. Estos deben tomar los siguientes tópicos:

- a) Difusión y entendimiento de las matrices de riesgo.
- b) Housekeeping (orden y aseo en el lugar de trabajo)
- c) Procedimientos de trabajo Seguro.
- d) Primeros auxilios.
- e) Uso y Manejo de Extintores.
- f) Manejo a la defensiva.
- h) Inducción Ambiental.
- g) Plan de Emergencia.
- h) Requerimientos legales

9.15 Reuniones de Salud, Seguridad y Medio Ambiente



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

21 de 34

Reunión liderada Jefe de prevención de riesgos, según corresponda, la que está dirigida a los grupos operacionales y administrativos. Se deben abordar temas relacionados con el Área o Faena, seguimiento de acciones correctivas, análisis e investigación de incidentes, capacitaciones e instrucciones de acuerdo al Programa de Capacitación, revisión de procedimientos, elaboración de planes de acción y el seguimiento de su eficacia, avance de cumplimiento del Programa de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente. Se incluye también, la evaluación de las tendencias en las observaciones de conducta y los planes de acción de las observaciones Planeadas de tarea. La frecuencia de estas reuniones es mensual.

9.16 Investigación de Incidentes

Cada vez que ocurra un incidente en cualquier de las áreas de la empresa, se deberá confeccionar un reporte preliminar según su formato, además de un informe final detallado de investigación de incidente y medidas tomadas al respecto, estos informes serán presentados al Gerente General de la empresa, este informe se debe generar según el procedimiento de investigación de incidentes de la empresa. "Reporte De incidente".

9.17 Procedimiento en caso de accidente Grave o Fatal

Para aquellos incidentes que hayan resultado en la muerte o lesiones graves se debe seguir el procedimiento que imparte instrucciones respecto de las obligaciones impuestas a las empresas por los incisos cuarto y quinto del artículo 76 de la Ley 16.744, en virtud a lo establecido en la ley 20.123.

9.18 Reportes de incidentes

Cuando ocurra cualquier tipo de incidente que involucre lesiones a personas, daños materiales, fallas operacionales y daño al medio ambiente.

El encargado del área o a quien le corresponda debe asegurar que todo trabajador que sufra una lesión sea atendido de inmediato brindándole los primeros auxilios básicos con personal capacitado para su posterior traslado al organismo administrador del seguro (ACHS, si corresponde).

En la ACHS, se debe llenar la DIAT "declaración individual de accidente de trabajo" esta será firmada por supervisor general o en su defecto por el jefe de prevención de riesgo de la empresa.

9.19 Cuasi Pérdida

Es un incidente que no ha producido lesión o daño pero que, bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones para las personas o daños a las instalaciones u otra pérdida en el proceso productivo. El término cuasi pérdida se denomina también cuasi accidente. Son incidentes sin lesiones o daños visibles no medibles.

Esta clase de incidentes puede generar pérdidas, pero éstas son difíciles de evaluar y medir, esto es:

- a) La cuasi pérdida tiene potencial de pérdida.
- b) No se transforma en pérdida real debido a que la cantidad de energía liberada ha sido mínima.
- c) Las cuasi pérdidas, los accidentes y fallas operacionales son indicadores que dicen fallas en el control administrativo.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO

PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

22 de 34

Por lo anterior, la gerencia, departamento de prevención de riesgos, y trabajadores, denunciar oportunamente todas las cuasi pérdidas ocurridas en sus áreas de trabajo, y así eliminar el potencial de daño involucrado y aplicar medidas de control efectivas.

La información recolectada por cada incidente sucedido es importante, debido a que al difundirlas logramos alertar la probabilidad de ocurrencia de un accidente y así generar controles preventivos y lecciones aprendidas.

9.20 Comité Paritario de Higiene y Seguridad

En cada contrato o servicio donde existan más de 25 trabajadores, se constituirá el comité paritario de higiene y seguridad, cuyas funciones y atribuciones aparecen en el D.S.54, sin embargo, unas de las principales funciones es participar en la investigación de todos los incidentes / accidentes ocurridos en su área de dependencia y determinar si el accidente se debió a negligencia inexcusable del trabajador.

9.21 Elementos de Protección Personal

Como última barrera de seguridad, WSL SPA, proporcionará a sus trabajadores, libre de costo, los elementos de protección personal disponibles en el mercado, los asesores en prevención de riesgos realizarán un estudio de necesidad de uso de los E.P.P. de acuerdo al cargo que desempeñara cada trabajador de la empresa de Sucursal cuyo propósito es proteger de todos los agentes, químicos, físicos, biológicos y ergonómicos presentes en las distintas áreas de trabajo.

Cada trabajador recibirá una capacitación e instrucción acerca del correcto uso, mantención y reposición de cada elemento de protección personal. Al mismo tiempo los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidarlos y mantenerlos en buenas condiciones y solicitar al encargado la reposición o recambio de los EPP defectuosos o dañados.

La empresa a través del departamento de prevención de riesgos deberá cubrir las necesidades de los trabajos realizados en la empresa y con las asesorías de varias empresas proveedoras de elementos de protección personal, las cuales hacen entrega oportuna de cada elemento, cada uno de ellos cuentan con las certificaciones de calidad, tal como lo indica el D.S. 18, de 1982 y el DS 594.

Es responsabilidad de cada integrante velar por el buen uso y cuidado de EPP de acuerdo a funciones de lugar.

A continuación, se detallan los elementos de protección personal que se entrega a cada persona.

- a) Casco de seguridad,
- b) Lentes de seguridad claros y oscuros
- c) Respirador doble vía
- d) Chaleco Reflectante de alta visibilidad .
- e) Guantes de seguridad, para trabajos de alta temperatura.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

23 de 34

- f) Guante de cabritilla uso diario.
- g) Guante de Nitrilo uso con sustancias peligrosas.
- h) Guante Hy Flex.
- i) Botín de seguridad media caña para trabajos en terreno.
- j) Botín de seguridad para trabajos administrativos.
- k) Protectores Auditivos
- m) Buzo de trabajo de alta visibilidad
- n) Ropa de abrigo primera Capa
- o) Bloqueador solar, con protección UV, factor 30.
- p) Arnés de seguridad personal contra caídas. (Cuando la actividad lo requiera)
- q) Fajas de amarare
- j) Cuerdas de vida
- k) Protector facial uso para proyección de partículas.
- L) Camisa y polera corporativa manga larga.

9.22 Housekeeping

La mantención del orden y aseo favorece un buen clima para el trabajo productivo, el orden en las instalaciones involucra las diferentes operaciones que se realizan e implican a todos y a cada uno de los trabajadores de la empresa. De la misma manera el aseo debe estar presente en todos los procesos y formar parte de la conducta de cada uno de nosotros.

Las ventajas de mantener un área de trabajo limpio y ordenada son variadas como, por ejemplo, se ahorra tiempo, se genera mayor espacio útil, los pisos se mantienen despejados, se eleva la moral del personal y fundamentalmente evita incidentes.

10. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

WSL SPA ; es responsable de dar cumplimiento con cada una de las normas legales de la legislación chilena vigente y las exigencias del mercado. Estas normativas se evalúan y actualizan cada vez que van saliendo nuevas leyes y decretos o sean estas modificadas por la legislación. También se cumple en materia de Seguridad. Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de acuerdo a nuestras políticas integradas de gestión.

La empresa a través de sus supervisores y área de prevención tienen la responsabilidad de difundir y hacer cumplir cada uno de los puntos establecido en el "Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad".

11. PLAN DE EMERGENCIA

Los Planes de Emergencia permiten la activación de una serie de procedimientos internos y externos de la empresa, los cuales se orientan a controlar en forma oportuna y eficiente las contingencias que involucren decisiones estratégicas, relacionadas con la continuidad de la operación. Los objetivos principales de estos Planes de Emergencia son:

- a) Difundir el conjunto de acciones que asigna responsabilidades a trabajadores de la empresa, administrativa y producción (coordinador de emergencia) quien mantendrá comunicación directa con el coordinador del área de Prevención de Riesgos. para el control de situaciones de emergencia.



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

24 de 34

- b) Optimizar el uso de los recursos internos y externos para responder a emergencias.
- c) Establecer la herramienta para cumplir los requerimientos normados en la legislación laboral chilena, especialmente lo señalado en la Ley 16.744 y el D.S. 132 y los requerimientos ambientales establecidos por la Ley N° 19.300.
- d) Determinar los métodos más adecuados para comunicar la emergencia en forma expedita al personal.
- e) Conocer claramente las vías de evacuación en cada área e instalación de faena (P.E.E.)
- f) Minimizar los efectos de una emergencia, velando por la salud física de nuestros trabajadores, daños a las instalaciones, equipos y medio ambiente restableciendo la normalidad de las operaciones tan pronto como sea posible.

El plan de emergencia se orienta principalmente en atender al personal, equipos, instalaciones, medio ambiente y repercusión en la comunidad en caso de alguna emergencia, es por ello que periódicamente dichos planes deben ser probados mediante ejercicios de simulacros con el fin de percibir el conocimiento real de nuestro personal ante una emergencia, para ello se deben establecer simulacros por áreas anualmente como los que se mencionan a continuación:

- a) Ejercicio de simulacro de lesión a persona grave o fatal,
- b) Ejercicios de simulacro de evacuación de oficina administrativa sucursal.

Una vez realizados estos ejercicios se debe generar el Informe de Simulacro de Emergencia, correspondiente, presentando las medidas de control, observaciones de mejora, tratamiento ambiental y disposición de residuos en caso de existir. (debilidades y fortaleza).



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO

PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

25 de 34

**ACTIVIDADES EN BASE AL PROGRAMA DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

1 PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

1.1 Requerimientos Legales.

Propósito: Identificar y mantener actualizados los requerimientos legales y reglamentarios y otros requisitos normativos que sean aplicables a las instalaciones, identificando las eventuales desviaciones y estableciendo planes de acción con niveles de compromiso, para solucionarlos en un plazo estipulado. En este elemento, – “Requisitos Legales y Otros”.

Actividades	Responsables	Periodo 2023											
		Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Identificación requerimientos normativos reglamentarios aplicables a instalaciones de Oficina central “Requisitos Legales y Otros”,	Departamento de prevención de riesgos					X							
Definir programa de actividades para superar desviaciones y cumplir los requerimientos aplicables, De acuerdo programa de capacitación “Requisitos Legales y Otros	Departamento de prevención de riesgos						X						
Evaluar y controlar periódica y sistemáticamente el plan.	Departamento de prevención de riesgos							X		X		X	



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

26 de 34

1.2 Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.

Propósito: Asegurar que las operaciones y actividades se ejecuten de acuerdo a medidas de control definidas, a partir de la identificación y clasificación de los peligros y evaluación de los riesgos asociados a las exigencias de las instalaciones de oficina central (procesos, operaciones, actividades, equipos e instalaciones, personas y entorno). "Identificación de Peligros y Evaluación y Control de Riesgos".

Actividades	Responsables	Periodo 2023											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Identificar todos los peligros asociados a cada una de las operaciones unitarias. Mediante un inventario de ítems críticos que contenga GEMA y evaluar todos los riesgos asociados a los peligros determinados en el inventario, "Identificación de peligros, Evaluación y Control de los riesgos",	Departamento de prevención de riesgos	CADA VEZ											
Generar medidas de control definidas para controlar los riesgos mediante manuales, procedimientos, instructivos, etc.	Departamento prevención de riesgos línea de mando	CADA VEZ											
Definir programa de entrenamiento para trabajadores, acerca de los riesgos en cada una de las tareas y sus medidas de control. Difusión e matriz de riesgos y matriz ambiental	Departamento de prevención de riesgos	CADA VEZ											
Determinar actividades de gestión de riesgo y ambiente para la supervisión y línea de mando, de manera de ejercer control eficaz del cumplimiento de estándares para controlar los riesgos. Definidas en procedimiento de liderazgos y actividades de personalizado de acuerdo requerimiento de los trabajos en paradas de Planta	Departamento de prevención de riesgos Supervisores	CADA VEZ QUE SUBAN A PARADAS DE PLANTA											



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO

PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

28 de 34

Salud Ocupacional e Higiene Industrial

Propósito. - Lograr un permanente mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales básicas, que deben cumplir los lugares de trabajo, de forma de preservar la vida y salud de los trabajadores. "Objetivos, Metas y Programas Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actividades	Responsables	Periodo 2023											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Medir, evaluar e informar si existe exposición a los peligros de acuerdo a programa. Corporativo de higiene y salud ocupacional	Departamento de prevención de riesgos	CADA VEZ QUE INGRESE PERSONAL NUEVO A PARADA DE PLANTA											
Actualizar listado de expuestos a agentes físicos y químicos.	Departamento de prevención de riesgos					X			X			X	
Informar a sus trabajadores respecto de los peligros asociados a salud ocupacional. En ODI WSL SPA	Departamento de prevención de riesgos	CADA VEZ QUE INGRESE PERSONAL A PARADA DE PLANTA											
Elaborar y ejecutar programa de capacitación específica para sustancias peligrosas si corresponde. Definidos en programa de capacitación	Departamento de prevención de riesgos							X		X		X	
Verificar y gestionar el cumplimiento de las mediciones ambientales a realizar, por los organismos administradores de la Ley N° 16.744. de acuerdo GES	Departamento de prevención de riesgos	CADA VEZ											
Elaboración de Programa de Control de Plagas en instalaciones. de acuerdo a proveedor de servicio	Departamento de prevención de riesgos					X			X			X	
Elaborar informe de cumplimiento del Manual de Aplicación del Decreto Supremo N° 594.	Departamento de prevención de riesgos					X			X			X	



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO

PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

29 de 34

Generar programa mensual de seguimiento de acciones correctivas generadas por visitas de fiscalizadores internos y externos.

Departamento de prevención de riesgos

CADA VEZ

1.4 Accidentes, Incidentes, No Conformidades, Acciones Preventivas y Acciones Correctivas.

Propósito.- Sistematizar el uso de las herramientas para investigación de incidentes, seguimiento a acciones correctivas generadas por inspecciones físicas de funcionamiento, realizadas en forma interna y por entes externos. Informar oportunamente la ocurrencia de accidentes con lesiones a las personas. – “Accidentes, Incidentes, No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas”.

Actividades	Responsables	Periodo 2023											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Difundir Estándares de Investigación de Incidentes Operacionales, a toda la Supervisión y Línea de Mando.	Departamento de prevención riesgos Administrador de contrato	CADA VEZ											
Investigar TODOS los incidentes ocurridos en las áreas e instalaciones de WSL SPA	Departamento de prevención riesgos administrador de contrato	CADA VEZ											
Informar dentro de las 4 horas siguientes mediante formato establecido, la información preliminar del accidente con lesiones a las personas.	Departamento de prevención riesgos Administrador de Contrato	CADA VEZ											
Entregar dentro de las 48 horas siguientes, mediante formato establecido, el informe definitivo de investigación de accidentes con lesiones a las personas.	Departamento de prevención	CADA VEZ											



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

CÓDIGO

PRG-SSO-01

PÁGINA

30 de 34

Generar programa Semestral de seguimiento a acciones correctivas de informes de accidentes.

Departamento de prevención de riesgos

CADA VEZ

1.5 Entrenamiento específico en Seguridad y Salud en el Trabajo

Propósito.- Determinar el entrenamiento y desarrollo de competencias requeridas para los trabajadores de todos los niveles de las instalaciones de oficina central, para asegurar que son conscientes de la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera que cumplan consistentemente con las responsabilidades y atribuciones definidas para realizar un trabajo seguro, según las definiciones de los métodos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actividades	Responsables	Periodo 2023											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capacitar y entrenar a Supervisores y Línea de Mando en relación con los requisitos legales aplicables	. Departamento de prevención					X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de entrenamiento para trabajadores acerca de riesgos y peligros, sus medidas de control respectivas. Charlas específicas de seguridad y Medio ambiente	. Departamento de prevención	CADA VEZ											
Establecer un programa de entrenamiento específico, para el cumplimiento operacional y difusión de procedimientos desarrollados, utilizando la identificación de los diferentes planes establecidos.	. Departamento de prevención Supervisor	CADA VEZ											



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

31 de 34

1.6 Mejoramiento del Desempeño de Seguridad Salud en el Trabajo.

Propósito. - Fomentar las conductas seguras de los trabajadores en el desempeño de sus funciones, a través de un proceso sistemático de observaciones de conductas aplicable al Instalaciones de oficina central.

Actividades	Responsables	Periodo 2023											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Implementación de un Proceso de Seguridad basado en el Mejoramiento de Conductas.	Administrador de Contrato					X							
Diseñar e implementar un sistema de registro, observación y retroalimentación de conductas asociadas en el desempeño de sus funciones. (Línea de mando)	Departamento de prevención de riesgos	CADA VEZ											
Diseñar e implementar un programa de reconocimiento basado en el mejoramiento de conductas seguras y mejores prácticas.	Departamento de prevención de riesgos Administrador de contrato					X			X			X	
Diseñar e implementar un programa de seguimiento y control a programa de acciones destinadas a disminuir conductas fuera de estándar.	Departamento de prevención de riesgos Administrador de contrato	SEMESTRAL						SEMESTRAL					



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO

PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

32 de 34

1.7 Auditoria y Revisión de Gerencia.

Propósito.- Revisar periódicamente conforme se haya determinado en el Plan de Gestión, para asegurar su avance, desarrollo, continuidad, disponibilidad, adecuación y efectividad. Los resultados se registran y documentan para permitir al nivel directivo, evaluar la necesidad de efectuar las modificaciones que sean necesarias para mejorar el desempeño “Auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Actividades	Responsables	Periodo 2023											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Revisión inicial confección Plan de Gestión.	Gerente,	ANUAL											
Reunión Semestral para revisión de cumplimiento del Plan de Gestión, con documentos de respaldo adecuados.	Gerente	SEMESTRAL						SEMESTRAL					
Efectuar auditorías administrativas de cumplimiento	Gerente	SEMESTRAL						SEMESTRAL					



**PROGRAMA CORPORATIVO DE
SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIO
AMBIENTE WSL SPA**

CÓDIGO PRG-SSO-01

VERSIÓN

1

FECHA

02/01/2023

PÁGINA

33 de 34

1.8 Documento.

Propósito: Mantener la información asociada a la gestión de seguridad y salud en el trabajo en forma actualizada y disponible para las partes interesadas permanentemente.

Actividades	Responsables	Periodo 2023											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Asegurarse mensualmente que todos los documentos se encuentran en su última versión (actualizada)	Control de documentos SSO				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantener Mensualmente evidencia actualizada de toda la documentación.	Control de Documentos SSO				X	X	X	X	X	X	X	X	X

REFERENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN

- Reglamento de Seguridad Minera 132
- Ds 76 Aprueba reglamento para la aplicación del artículo 66 bis de la ley 16744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios.
- Ley 16744 " Ley sobre accidentes de trabajos y enfermedades profesionales"
- DS 594 " Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"
- DS 40 "Reglamento prevención Riesgos Profesionales"
- DS 54 " Reglamento para la constitución y funcionamiento de comités paritarios de higiene y seguridad"
- Protocolos Ministerio de Salud PREXOR, TMERT, PLANESI, MMC, RADIACION UV DE ORIGEN SOLAR, PSICOSOCIAL.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Política de seguridad, salud y medio ambiente
- Política alcohol y drogas
- Política nacional de seguridad y salud del trabajo